

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 474 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 06 NOV 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Memorándum N° 232-2017-GRJ/GRDS/DAI-“ER”, de fecha 26 de setiembre del 2017, el Informe Técnico N° 343-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 05 de octubre del 2017, el Informe N° 022-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 30 de octubre del 2017, Memorandos Nos 248 y 257-2017/GGR-ORDITI, de fechas 20 y 31 de octubre del 2017, y el Ordenanza Regional N° 228-GRJ/CR, de fecha 30 de diciembre del 2015, en un total de (48) folios que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2) del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se estableció la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndose como una persona jurídica de derecho público con autonomía en asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, de fecha 13 de noviembre del 2015, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, de fecha 30 de marzo del 2016, aprobó Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE;

Que, el numeral 2° del anexo N° 4 de la citada Directiva, señala que la elaboración del CAP Provisional de las entidades de los tres niveles de gobierno es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos, con opinión técnica favorable del órgano encargado de racionalización;

SG - GRJ	
DOC. N°	2370736
EXP N°	16 15060



GOBERNACIÓN REGIONAL



Que, asimismo, el numeral 5° del anexo N° 4 de la Directiva, establece que el reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: N° de orden, cargo estructural, código, clasificación, situación del cargo y cargo de confianza, y b) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad; incluyendo el supuesto señalado en numeral 1.3 del mencionado anexo;



Que, el segundo párrafo del numeral 5° Anexo N° 4 de la Directiva, dispone que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional. Precisa además que, el reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización o el que haga sus veces. En estos casos, la entidad deberá actualizar su CAP Provisional y publicarlo mediante resolución de su titular;



Que, asimismo, la Directiva e informes antes citados, determinan que el reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la Oficina de Racionalización o quien haga sus veces;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 228-GRJ/CR, de fecha 30 de diciembre del 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las dependencias que conforman la Unidad Ejecutora N° 001, incluyendo 40 cargos para el personal reincorporado por mandato judicial, de los cuales: para la Sede Regional 26 cargos, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 10 cargos, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento 01 cargo y Aldea infantil El Rosario 03 cargos;



Que, mediante Memorándum N° 232-2017-GRJ/GRDS/DAI-“ER”, de fecha 26 de setiembre del 2017, el Director de la Aldea Infantil “El Rosario” requirió la cobertura de la plaza de Trabajador de Servicios por la de Técnico Administrativo para que apoye en las diferentes funciones y necesidades de la Aldea Infantil El Rosario;



Que, al respecto, la Sub Dirección de Recursos Humanos, mediante Informe Técnico N° 343-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 05 de octubre del 2017 y Informe N° 022-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 30 de octubre del 2017 opinó procedente la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P de la Aldea Infantil “El Rosario”, por reordenamiento de cargo, en razón que por necesidad de servicio de dicha unidad orgánica, se realizará el cambio del cargo estructural de Trabajador de Servicio por Auxiliar Administrativo, gestión que no incidirá a un incremento de presupuesto y



deberá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad;

Que, del mismo modo, la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información mediante los Memorandos Nos 248 y 257-2017/GGR-ORDITI, de fechas 20 y 31 de octubre del 2017 respectivamente, ha informado que el reordenamiento del CAP-P mediante cambio de cargo estructural de Trabajador de Servicio por Auxiliar Administrativo se encuentra enmarcada en las normas legales y está debidamente justificada;

Estando a lo informado y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Art 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL REORDENAMIENTO, del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P de la Aldea Infantil “El Rosario” con el cambio del cargo estructural de la plaza N° 007 de Trabajador de Servicio por Auxiliar Administrativo, de nivel remunerativo SA-F, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos de Gobierno Regional Junín y Aldea Infantil “El Rosario”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADUC/GR
JYS/GGR
FSFH/DORAJ
FJRH/SDRH



M^o. Ángel D. Unchepaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 NOV 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL PROVISIONAL CAP-P

ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DEPENDENCIA	ALDEA INFANTIL "EL ROSARIO"

I	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN Y SUB DIRECCIÓN						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
001	DIRECTOR	45010102	EC	1	1	0	F-3
002	SUB DIRECTOR	45010102	EC	1	1	0	F-1
003	SECRETARIA	45010106	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	

II	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE APOYO						
II.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: AREA ADMINISTRATIVA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
004	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	45020206	SP-AP	1	1	0	
005/006	TRABAJADOR DE SERVICIOS	45020206	SP-AP	2	2	0	
007	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (**)	45020206	SP-AP	1	1	0	
008	TRABAJADOR DE SEGURIDAD I(*)	45020206	SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	4	1	





III		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE LÍNEA					
III.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: EQUIPO MULTIDICIPLINARIO					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
009	ASISTENTA SOCIAL I(*)	45030305	SP-ES	1	0	1	
010	PSICOLOGA	45030305	SP-ES	1	0	1	
011	TÉCNICA EN ENFERMERÍA	45030305	SP-AS	1	0	1	
012	AUXILIAR EN ENFERMERÍA I (*)	45030306	SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	0	4	

III		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE LÍNEA					
III.2		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ORGANOS OPERATIVOS					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
HOGARES							
013/ 022	MADRE SUSTITUTA	45030406	SP-AP	10	10	0	
023/ 027	TIA SUSTITUTA	45030406	SP-AP	5	5	0	
TALLERES							
028/ 030	ARTESANO	45030406	SP-AP	3	3	0	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				18	18	0	

(*) Cargo de trabajador reincorporado por mandato judicial contrato permanente

(**) Cargo actualizado por reordenamiento



RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL CAP-P							
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN						
DEPENDENCIA	ALDEA INFANTIL EL ROSARIO						
ORGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION						TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	
DIRECCIÓN Y SUB DIRECCIÓN	0	2				1	3
AREA ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	5	5
EQUIPO MULTIDICIPLINARIO	0	0	0	0	3	1	4
ORGANOS OPERATIVOS							
HOGARES	0	0	0	0	0	15	15
TALLERES	0	0	0	0	0	3	3
TOTAL	0	2	0	0	3	25	30
TOTAL OCUPADOS					25		
TOTAL PREVISTOS					5		
TOTAL GENERAL					30		

